



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ACTA N.º 41/92.-26-06-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 26 DE JUNIO DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 13 HORAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.- ALCALDE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTIVOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIOS PUBLICOS :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n.º 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n.º 251 de 15 de noviembre).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los veintiséis días del mes de Junio del año 1.992, siendo las 13 horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la cuarenta y primera sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de su Señoría, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten todos los Miembros, (si bien antes de finalizar la misma, y previa autorización se retira Don Antonio Federico López del Aguila), pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1.992.

Se da cuenta de la citada Acta de fecha 22 de Junio que es aprobada por unanimidad, quedando unida como anexo número 1.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL PROTOCOLO RELATIVO A REPRESENTANTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Se da cuenta del Protocolo que queda unido al Acta de la presente Sesión como anexo número 2, la Comisión



Municipal de Gobierno ha resuelto prestar la aprobación.

CUARTO.- DAR CUENTA ACTA DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD DE 18 DE JUNIO DE 1.992.

Se da cuenta del Acta de la Junta Local de Seguridad de fecha 18 de junio de 1.992, que queda unida al Acta de la presente Sesión como anexo número 3.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE INFORMES TECNICOS. SECCION INFRAESTRUCTURA.

Se da cuenta de los siguientes Informes Técnicos emitidos por la Sección de Infraestructura del siguiente tenor literal:

A) Que el vehículo AL- 1976 - J, adscrito en la actualidad al servicio de Fontanería, está necesitado de una reparación de chapa y pintura, para lo cual se ha pedido presupuesto al taller donde reparamos habitualmente, el cual se adjunta, por un importe de 158.970 pesetas. Lo que se hace saber por si procede la autorización del gasto.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar la reparación de chapa y pintura propuesta autorizando igualmente el gasto y disposición de fondos por importe de 158.970 pesetas IVA incluido, según presupuesto presentado por Don Luis Poyatos Molero, con NIF.nº 27.226.497-V.

B) Que la máquina pala cargadora VOLVO- L 70 - Matrícula AL -19914-VE propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, tiene el caso en malas condiciones, por lo que es necesario una reparación del mismo que consiste en desmontar las cuchillas viejas y montar nuevas con ocho dientes completos.

El Presupuesto total de la reparación, cuya copia se adjunta asciende a un total de 183.060 ptas., para lo cual se pide autorización de la reparación y aprobación del gasto subsiguiente.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar la reparación del caso de máquina excavadora así como el gasto y disposición de fondos por importe de 183.060 pesetas IVA incluido, según presupuesto presentado por Basculantes Mediterraneo S.L.

Igualmente la Comisión acuerda que los asuntos relativos a mantenimiento sean a propuesta de la Delegación de Contratación.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE INFORMES JEFATURA POLICIA LOCAL.

Se da cuenta de los siguientes Informes que han sido remitidos por la Jefatura de la Policía Local del siguiente tenor literal:

A) Asunto Contestación escrito presentado por Doña María Dolores Fuentes Mullor. "En relación con el escrito adjunto, tengo el honor de informar: Que no se instruyeron ningún tipo de diligencias por parte de la Policía Local en el accidente que se describe en el mencionado escrito, ni se tiene conocimiento del mismo."

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto no atender la reclamación previa presentada al carecerse de diligencias o atestados policiales que acrediten fehacientemente los motivos del accidente.

B) Asunto cuenta de daños producidos por valla de señalización municipal. " Por medio de la presente le participo que el pasado día 1 de Junio del actual, sobre las 18 horas, una valla de señalización colocado por empleados del Ayuntamiento en las inmediaciones del Cuartel de la Policía Local, y al parecer debido al viento, cayó y dañó el lateral izquierdo del vehículo Opel Astra GSI, matrícula AL- 7212-S, propiedad de Doña Manuela López Moreno, que se encontraba formulando una denuncia en estas dependencias por robo en la propiedad.

Los daños que sufrió el vehículo son seis arañazos bastante profundos, resultando afectada la chapa y la pintura del mismo.

Esta Sra. presentar al Sr. Perito Municipal valoración de los desperfectos."

Consta, en el expediente factura por importe de 30.934 pesetas a nombre de la interesada así como un informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Industrial: Que habiendo realizado visita de inspección en el día de hoy al lugar de los hechos, he podido comprobar que el vehículo de referencia se encontraba en un establecimiento prohibido doblemente, por bordillo pintado de amarillo y por una señal de dirección prohibida, con cartel reservado sólo para vehículos de la Policía Local. Se tiene en cuenta que la valla de señalización se encontraba en esta zona con acceso prohibido a vehículos ajenos a los de la Policía Local.

Por ello la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto comunicar a la Policía Local, en contestación a la cuenta de daños remitida ese Cuerpo que de la documentación aportada no se aprecia responsabilidad municipal.

SEPTIMO.- DAR CUENTA DE DIVERSAS SENTENCIAS Y PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Se da cuenta de los escritos recibidos del DESPACHO DE GONZALEZ AZNAR en relación con diversos Autos, quedando la Comisión enterada y adoptando en su caso diversas Resoluciones.

* Interdicto de Obra Nueva nº 297/91, Juzgado de 1ª de Instancia de Roquetas de Mar, Fallo : Desestima la demanda interpuesta por Don Marcos Sánchez Antequera contra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre interdicto de obra nueva absolviendo de ella al Ayuntamiento y en consecuencia se manda alzar la suspensión de la obra que este venja



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

verificando en la finca sita en el Paraje Los Cortijos de Mar sin hacer expresa imposición de costas.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto, una vez sea firme la sentencia proceder a su ejecución, reanudando la obra paralizada, dando traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos, a la Empresa adjudicataria del contrato de obras y al Letrado González Aznar a fin de que solicite indemnización de los daños y perjuicios originados, en su caso, por la parte contraria.

* Reclamación de salarios de Francisco López Martínez, Juzgado de lo Social de Almería nº 2, proceso nº 89/90. Sentencia favorable al Ayuntamiento, firme.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto efectuar las operaciones de reintegro que procedan a través de la retenciones que en la nómina se han practicado desde el uno de septiembre de 1.990 hasta la fecha de la última nómina como complemento de vivienda, así como revisar los atrasos por turnicidad incluidos en la nómina de Mayo de 1.992.

* Despido de María Dolores Orta García, Juzgado de lo Social nº 1, proceso nº 618/92 Fallo: se estima la demanda interpuesta por Doña María Dolores Orta García contra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar declarando nulo del despido y condenando a la Empresa a la readmisión inmediata de la actora con abono de los salarios dejados de percibir a razón de 44.000 pesetas mensuales. La Comisión queda enterada, una vez ejecutada la Sentencia, al haberse reincorporado el día 22 del mes de Junio.

* Sentencia nº 167/92 de la Sala de lo Contencioso. Desestima el Recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Nieves y sus hermanos doña Carmen, don José, don Gabriel, don Jesús Artes de Arcos Marcos; don José, y don Joaquín Arnau Artes de Arcos, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 11.10.89 que en Reposición confirmó las liquidaciones por impuesto de plusvalía nº 1.161 a 1.161-IX/89, declarando la resolución recurrida válida por conforme a derecho. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto remitir la Sentencia junto con el expediente administrativo a la Sección de Rentas y Exenciones para que proceda a su ejecución.

* Provisiones de fondos a Procuradores. Según informe emitido por el Letrado González Aznar, corresponden abonar en concepto de provisión de fondos a la Procuradora doña Ceres Hidalgo en el Recurso nº 158/92 relativo a plusvalía nº 132/88 la cantidad de 100.000 pesetas. Y a la Sra. Hurtado Pérez en el Recurso de Apelación que sigue ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo por el Expediente de Plusvalía 2509/90, en concepto de provisión de fondos 100.000 pesetas. Se da igualmente visto bueno a la nota de derechos y suplidos de la Procuradora Ceres Hidalgo en el Recurso nº 2654/89 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 2ª, por importe de 83.903 pesetas.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar los gastos y disposición de fondos que en concepto de provisión de fondos, derechos y suplidos se han recogido y cuyas facturas se adjuntan.

* Se da cuenta de las siguientes minutas y honorarios que son aprobadas, autorizándose el gasto y disposición de fondos.

- Recurso nºm. 1519/90, Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de Granada, expediente disciplinario nºm. 1/90, por importe de 265.000 pesetas IVA incluido. Provisión de Fondos.

- Recurso nºm. 1505/91, Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo de Granada, expediente IBI, Hotel Golf Descubrimiento, por importe de 381.600 pesetas IVA incluido. Provisión de Fondos.

- Recurso nºm. 1236/1991, Sección Primera de lo contencioso-administrativo de Granada, expediente Licencia de Obras nºm. 812/89, por importe de 84.800 pesetas IVA incluido. Provisión de Fondos.

- Acta de liquidación nºm. 97/92, Inspección de Trabajo de Almería, por importe de 50.850 pesetas, IVA incluido. Honorarios definitivos.

* Autos por despido nºm. 618/92 del Juzgado de lo Social nº 1 por importe de 93.280 pesetas, IVA incluido, Honorarios definitivos.

OCTAVO.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES MOLESTAS.

Se da cuenta de la solicitud presentada por Don Alfonso Toledo Zarza con número de registro de entrada 4323 de fecha 28-5-92 en la que pide cambio de titularidad de la actividad de taller de reparación de automóviles que actualmente figura a nombre de Don José Manuel Puerta Cabrera. Realizada inspección a la instalación de referencia y no habiéndose producido modificación en la relación de autorización concedida en su día e inscrita con el nº 33 AM en el libro de registro de Actividad Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. La Comisión Municipal de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Previa declaración de urgencia al amparo del art.91.4 del R.O.F., la Comisión Municipal de Gobierno, ha resuelto incluir entre los asuntos de esta sesión lo siguiente:

ASUNTOS DE URGENCIA.-

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y previa deliberación, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto adoptar un compromiso de puesta a disposición de la Delegación de Educación y Ciencia de un local para el establecimiento de un Centro de Orientación y Apoyo en los Barrios de Agua Dulce o, El Parador, dando traslado del presente acuerdo a la Delegación para su conocimiento y demás efectos.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

NOVENO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día por al Presidencia se levanta la Sesión siendo las quince horas, de todo lo cual como Secretario General levanto Acta en siete folios a la que se le unen como anexos:

Anexo nº 1: Acta de la C.I. de Urbanismo de 22 de Junio.

Anexo nº 2: Protocolo de Constitución de las C.I.y C.E.

Anexo nº 3: Acta de la Junta Local de Seguridad de 18-6-92.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VSB§

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL